

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 095-2023-GG/MCSR/CG

Lima, 12 de octubre de 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 140-2023-GG/MCSR/CG, de fecha 12 de octubre de 2023, de la Coordinación General del Proyecto, Informe N° 068-2023-GG/MCSR/CG/CTI y Memorándum Múltiple N° 040-2023-GG/MCSR/CG/CTI, de fecha 11 de octubre de 2023, ambos de fecha 11 de octubre de 2023, del Coordinador Técnico Integrador, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 06 de febrero de 2019 se suscribió el Contrato de Préstamo N° 4297/OC-PE entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo para la ejecución del Proyecto de Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Registros Civiles e Identificación de Calidad a Nivel Nacional;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000106-2019/JNAC/RENIEC, de fecha 25 de julio de 2019 se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 002: “Mejora de la Calidad de Servicios Registrales – RENIEC”, en el Pliego 033: RENIEC, con personería jurídica y autonomía técnica, administrativa y financiera, para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Registros Civiles e Identificación de Calidad a Nivel Nacional”;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000064-2023/JNAC/RENIEC, de fecha 23 de marzo de 2023 se aprobó el Manual Operativo del Proyecto (MOP) de Inversión Pública “Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Registros Civiles e Identificación de Calidad a Nivel Nacional”, en su cuarta versión, que establece que el Coordinador General ejerce la representación institucional de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP);

Que, mediante Memorándum Múltiple N° 040-2023-GG/MCSR/CG/CTI, de fecha 11 de octubre de 2023, el Coordinador Técnico Integrador, comunica al Coordinador de Componente 1 y Analista de Componente 1, su designación como titular y suplente para conformar el Equipo Técnico de Trabajo para la “Implementación de equipos de climatización para centros de servicios” correspondiente al Producto 6;

Que, mediante Informe N° 068-2023-GG/MCSR/CG/CTI, de fecha 11 de octubre de 2023, el Coordinador Técnico Integrador, comunica al Coordinador General la necesidad de conformar el Equipo Técnico de Trabajo para la “Implementación de Equipos de climatización para centros de servicios correspondiente al P5, detallando los miembros que conformaran el equipo;

Que, mediante Memorándum N° 140-2023-GG/MCSR/CG, de fecha 12 de octubre de 2023, la Coordinación General del Proyecto, en base al informe de la Coordinación Técnica Integradora, dispone que se conforme el Equipo Técnico de Trabajo para la “Implementación de Equipos de Climatización para Centros de Servicio” correspondiente al Producto 05;



Estando a lo expuesto, de conformidad con las consideraciones precedentes; y contando con el visto bueno de la Coordinación Administrativa, y la Coordinación Legal del Proyecto;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Conformar, a partir de la fecha, el Equipo Técnico de Trabajo para la “Implementación de Equipos de Climatización para Centros de Servicio” correspondiente al Producto 05, en el marco del Contrato de Préstamo N° 4297/OC-PE, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución, y de acuerdo con el siguiente detalle:

Miembros Titulares:

Unidad Orgánica	Nombres y Apellidos	DNI	Correo	Celular
DSR	ANA LUZ FARFAN ESTRADA	46235591	afarfane@reniec.gob.pe	987355053
USGCP	BEKER ODILON SIFUENTES MONTES	08670793	bsifuentes@reniec.gob.pe	941916305
UE	MÓNICA DEL POZO RIVAS	09640170	mdelpozo@reniecbid.gob.pe	989984134

Miembros Suplentes:

Unidad Orgánica	Nombres y Apellidos	DNI	Correo	Celular
DSR	FLOR MARINA PARIANSULLCA ROMANI	43648226	fpariansullca@reniec.gob.pe	957254282
USGCP	ALFREDO SAID MACASSI MARAVI	20033868	amacassi@reniec.gob.pe	988557261
UE	LUIS FERNANDO GUERRERO SIANCAS	07927395	lguerrero@reniecbid.gob.pe	948298223

Artículo Segundo. – Encargar a la Coordinación Administrativa la notificación de la presente resolución a los integrantes del Equipo Técnico de Trabajo, debiendo hacer de su conocimiento los LINEAMIENTOS DEL EQUIPO TÉCNICO DE TRABAJO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LOS SERVICIOS DE REGISTROS CIVILES E IDENTIFICACIÓN DE CALIDAD A NIVEL NACIONAL”, así como toda información necesaria para el debido cumplimiento de sus acciones.

Artículo Tercero. - Disponer la publicación de la presente Resolución en su oportunidad.

Regístrese y comuníquese.